MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel. (0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M N° 265 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CON MURO DE PIEDRA DEL DISTRITO DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2017 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA EMPRENDIMIENTO DE LOS HERMANOS NORTEÑOS POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Capiibary, 22 de Abril de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado CD N° 01/2017 "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO CON MURO DE PIEDRA**" para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada Emprendimiento de los Hermanos Norteños de Julio Cesar Contreras, dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para la Construcciones dentro del rubro 520 Construcciones por la firma mencionada precedentemente representada por el Sr. Julio Cesar Contreras de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación de la Construcción de Alcantarillado con Muro de Piedra de la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, el Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones C.E.C para la Construcción de Empedrado para la Municipalidad de Capiibary bajo la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2017 ----------

Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa Emprendimiento de los Hermanos Norteños de Julio Cesar Contreras del Objeto de Gasto 520-30-011 Construcciones de G.138.800.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones ochocientos mil). --------

Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

Lic. Jorge Gómez Duarte
Secretario General

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal